En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado sobre la subvención recibida para el pago del alquiler de VPO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 149 de 23 de diciembre de 2022.

Pamplona, 17 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00447, formulada por la parlamentaria doña Patricia Perales Hurtado, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Después de que el Departamento de Economía y Hacienda cambiara el criterio sobre el tratamiento fiscal de las subvenciones, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos adoptó rápidamente el criterio de excluir para el cómputo de los ingresos familiares ponderados en las actuaciones protegibles en materia de vivienda los ingresos obtenidos por las subvenciones por arrendamiento de viviendas incluidas dentro del sistema público de alquiler. Criterio que se aprobó legalmente mediante el artículo 16 del Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptaron medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 17 de enero de 2023

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena